

LEY 6.837

Designación con el nombre de Alejandro Korn a la localidad Empalme San Vicente

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Designase con el nombre de Alejandro Korn, a la localidad de Empalme San Vicente, de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

ANASTASIO A. PÉREZ VÉLEZ.

Juan Angel Arana.

Secretario de la C. de DD.

RICARDO LAVALLE.

Ricardo A. Cucchi Lagraña.

Secretario del Senado.

La Plata, 28 de octubre de 1964.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MARINI.

EDUARDO ESTEVES.

Decreto 8.897.

Registrada bajo el número seis mil ochocientos treinta y siete (6.837).

EDUARDO ESTEVES.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Inda entrado en Diputados el 25 de junio de 1964.

Aprobado el 1º de octubre de 1964.

Sancionado en el Senado el 22 de octubre de 1964.

Promulgada el 28 de octubre de 1964.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 10 de noviembre de 1964.